

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8342 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria judicial, Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 855/2013, con Número de Identificación General del procedimiento 0010413/2013, por auto de 14 de febrero de 2014, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a THE FOOD HALL, S.L., con CIF B-84211242, domiciliada en la calle Segovia, número 8, de Venturada (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, intervenidas por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es la del Abogado, don Víctor Peña Aizpurua, con domicilio postal en calle Marqués de Urquijo, 41, 28008 Madrid, teléfono 915433123, y la dirección de correo electrónico concursos@sala-serra.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 14 de febrero de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140007339-1